

PLAZO DE VALIDEZ DE LAS PRÁCTICAS Y DEL EXAMEN TEÓRICO

El plazo máximo para proceder a dicha solicitud será de 24 meses, contados desde la fecha en que se haya aprobado el examen teórico o se hayan superado las prácticas básicas o se haya realizado el curso de radio-operador de corto alcance. La superación de dicho plazo implicará el decaimiento en los derechos del interesado y la necesidad de aprobar un nuevo examen teórico así como superar las prácticas básicas y curso de formación en radiocomunicaciones.

Los plazos anteriormente fijados no se aplicarán a la realización de las prácticas que den lugar al otorgamiento de las atribuciones complementarias (navegación a vela y travesía Península-Islas Baleares- Península), pudiéndose realizar la comunicación de haberlas superado a la administración competente en cualquier momento.

RECONOCIMIENTO MÉDICO

Los candidatos a los diversos títulos de navegación deberán superar un reconocimiento médico, realizado de acuerdo con los requisitos exigidos en la normativa vigente, con carácter previo a la expedición del título.

El certificado médico deberá estar en vigor y aportarse por el interesado en el momento de realizar las pruebas teóricas, teniendo una validez de 2 años contados desde el momento de su expedición.

TÍTULO	ATRIBUCIONES	REQUISITOS					
		Titulación Previa	Prácticas Motor en singladura (obligatorias)	Prácticas-Curso Radio operador (obligatorias)	Prácticas Vela en singladura (optativas)	Prácticas Motor en travesía (optativas)	Prácticas Vela en travesía (optativas)
P.N.B Patrón para Navegación Básica	- Embarcaciones de motor y vela de hasta 8 metros de eslora así como motos náuticas. - Hasta 5 millas en cualquier dirección desde un puerto o lugar de abrigo.	Ninguna	8 h.	Curso formación radio Prácticas: 2 h. Curso: 2 h. (a)	16 h. (b)	NO	NO
P.E.R Patrón de Embarcaciones de Recreo	- Embarcaciones de motor y vela de hasta 15 metros de eslora. - Hasta 12 millas de la costa y navegación interinsular en Baleares y Canarias. - Navegación entre la Península Ibérica y las Islas Baleares en embarcaciones de hasta 24 m..	Ninguna	16 h.	Radio- operador corto alcance Prácticas: 8 h. Curso: 4 h. (a)	16 h. (b)	24 h. (c)	24 h. (b)
PATRÓN de YATE	- Embarcaciones de motor y vela de hasta 24 metros de eslora. - Hasta 150 millas de la costa - Navegación por todo el Mediterráneo.	P.E.R	NO	Radio- operador corto alcance Prácticas: 8 h. Curso: 4 h. (a)	16 h. (b)	48 h. (d)	24 h. (b)
CAPITÁN de YATE	- Sin limitaciones	PATRÓN DE YATE	NO	Radio- operador corto alcance Prácticas: 8 h. Curso: 8 h. (a)	16 h. (b)	48 h. (d)	24 h. (b)

(a) El curso de radio-operador es un mixto de teoría y práctica. Se realizará en escuelas homologadas.

(b) Las prácticas de vela se realizan una sola vez y habilitan a vela a todos los títulos. Pueden realizarse en singladura (con entradas y salidas de puerto) o en travesía.

(c) Las prácticas del PER en travesía habilitan para la navegación entre la Península Ibérica y las Islas Baleares.

(d) Las prácticas de motor de Patrón y Capitán de Yate deben hacerse obligatoriamente en travesía.



BASE DE DATOS DE PREGUNTAS REALES DE EXAMEN

PARA OBTENER TU USUARIO Y TU CLAVE DE ACCESO A LA BASE DE DATOS DE PREGUNTAS ENVÍA UN EMAIL A

preguntasper@librosnauticos.com

A VUELTA DE EMAIL RECIBIRÁS TUS CLAVES

COMO ACCEDER A LA BASE DE DATOS DE PREGUNTAS

(🖱️ = click). Entra en www.librosnauticos.com,
🖱️ en el Libro del PER,
🖱️ en Exámenes. Introducir usuario y clave,
🖱️ en Comunidad Autónoma deseada.

Aparecen entonces accesos a preguntas por temas y por tests.